

A group of people are seated around a table, possibly in a meeting or discussion. The image is heavily stylized with a red and cyan color filter. The text is overlaid on the upper portion of the image.

FILO EN LÍNEA

PENSAR LA VIRTUALIDAD

COMPILADORAS:
EUGENIA GAY
CELIA SALIT
ALICIA ACIN

Filo en línea.

Pensar la virtualidad

Eugenia Gay
Celia Salit
Alicia Acin

(Comps.)



El impacto del ASPO en los espacios del cogobierno en la FFyH: la difícil recuperación de los “equilibrios consuetudinarios”

Por Leandro Inchauspe*

En ocasión de la re-escritura de este texto, se produjo el fatal accidente de Liliana Corradini, vicedirectora de la Escuela de Bibliotecología, re-electa en las elecciones del 18 al 22 de octubre, una de las protagonistas de la etapa que este texto aborda. Vayan, entonces, estas palabras en su memoria y en saludo a sus familiares, amistades, compañero/as de trabajo, colegas.

Introducción

A partir de la convocatoria a reflexionar sobre los efectos políticos-institucionales de la (larga) pandemia del Covid 19, nos proponemos un primer acercamiento a las formas de ejercicio concreto del cogobierno en nuestra Facultad, más allá de las reglamentaciones formales, en condiciones de obligada virtualidad. Por ello, tienen estas líneas todo el carácter de provisionalidad de las primeras sistematizaciones respecto a experiencias aún en curso.

Como es conocido, la estructura de la Facultad replica hacia su interior la propia de la universidad, solo que en menor escala: autoridades unipersonales (directores/as, vices, coordinadores/as académicos/as en el caso de los Departamentos que no tienen cargo de vicedirección) y organismos colegiados (tripartitos en el caso de Escuelas y Departamentos, dado que no participan nodocentes, cuyos cargos pertenecen a la Facultad), incluso algunos cargo de gestión (secretarías técnicas en todas ellas, secretarios/as académicos/as y/o coordinadores/as de PPS, en algunos casos). El Centro de Investigaciones tiene también similitudes (director/a, secretaría académica).

*Secretario de Coordinación General de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

mica, coordinadores/as de áreas, consejo); el Museo de Antropología no tiene, actualmente, autoridades electas sino designadas por el Decanato; pero sí algunos cargos técnicos de gestión (secretarios/as). No nos referiremos a los dos “institutos de doble dependencia” (UNC y CONICET) que existen en la Facultad, de más reciente creación y de prácticas de vinculación más estrechas con el CIFYH y el Museo (el IDH y el IDACOR, respectivamente).

Este entramado de cargos unipersonales y colegiados se articulan a su vez con las autoridades a nivel Facultad: unipersonales (decanato y equipo de gestión; secretarías, subsecretarías, áreas y programas que lo acompañan), colegiados (H. Consejo Directivo). Y también áreas administrativas a cargo de personal nodocente que resultan claves por la experticia que manejan (Área de Profesorado y Concursos, Área de Personal y Sueldos, Departamento Administrativo del Consejo Directivo, Área Económico Financiera, Área de Enseñanza, Área Operativa, Área de Tecnología Educativa, entre otras) o por resultar absolutamente imprescindibles para el funcionamiento (Área de Servicios Generales, Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou, entre otras). A manera de hipótesis tentativa, sostenemos que en la “normalidad” pre-pandémica se encontraba consolidada de manera consuetudinaria, incluso más allá de lo estrictamente planteado en las reglamentaciones, una situación de complejos equilibrios (no exentos de conflictos) entre autoridades centrales y de Escuelas/Departamentos/Centro de Investigaciones/Museo; entre autoridades unipersonales y cuerpos colegiados; entre los cuatro claustros y, finalmente, entre las autoridades electivas (incluyendo a los equipos de gestión) y las áreas administrativas y demás áreas nodocentes. Este equilibrio, sedimentado a lo largo de las prácticas del cogobierno, seguramente desde la recuperación democrática desde los años ochenta (en nuestra experiencia personal, la conocemos desde los primeros años de la década de los noventa), resultó estallado a partir del inicio del ASPO el 20 de marzo de 2020, comenzó a restaurarse a partir del retorno del funcionamiento de los organismos colegiados (desde el 30 de julio de 2020 en el caso del HCD, a partir de la Res. HCD 86/2020 aprobada en esa primera sesión post pandemia, para los consejos de Escuelas/Departamentos/Centro de Investigaciones, que iniciaron sus sesiones entre el 19 y el 21 de agosto de

2020). Y aún en la actualidad, a 16 meses del inicio de la situación, se encuentra aún en proceso de readaptación.¹

Desde este supuesto, realizaremos una reflexión sobre nuestras prácticas, desde marzo del pasado año a la fecha.

Primeros meses: el desequilibrio

Como es de conocimiento de gran parte de la comunidad de la Facultad, la virtualidad obligada a la que debieron adecuarse las prácticas universitarias por la pandemia no fue regulada por ningún encuadre reglamentario u orientación mínima por parte de las autoridades universitarias. Tocó a cada Facultad definir sus formas; en nuestro ámbito se lo hizo a través de la Resolución Decanal 205/2020. Dicha resolución, que resultó ordenadora de las prácticas educativas en el nuevo contexto, tuvo el enorme mérito de su temprana sanción (está fechada el 20 de marzo del pasado año), pero presentó la dificultad de haber sido elaborada en consulta solo con el Consejo Asesor de Directores/as de Escuelas y Departamentos, y de que su interpretación quedó a cargo de las autoridades unipersonales exclusivamente. De tal forma, el H. Consejo Directivo, los claustros estudiantil, de egresados/as y no docentes, las áreas administrativas² y las de

1 Al momento de revisar este texto, ya se ha producido el recambio de integrantes de los organismos colegiados, luego de las largas y complejas elecciones universitarias del 18 al 22 de octubre de 2021. Y en las primeras reuniones es posible detectar las huellas de este momento transicional. Tanto en los pedidos de “vuelta a la normalidad”, que aún compartidos por todos/as los/as actores y actrices institucionales, no parecen tener la misma significación para quienes transitaron la etapa de gestión en virtualidad que el que adquieren para quienes no participaron de la misma, más que en su condición de integrantes de la comunidad de la Facultad. Como particularmente en altos niveles de desconocimiento de este sector, respecto a las limitaciones de la etapa, esfuerzos institucionales y normativos para enfrentarlas, como por algunos elementos que forman parte de condicionantes estructurales, de alcance universitario en general.

2 Con la excepción del Área de Tecnología Educativa, que participó en la última reunión presencial del Consejo Asesor de Directores/as de Escuelas y Departamentos y la Secretaría Académica, realizada el jueves 19 de marzo de 2020, pocas horas antes del anuncio del Presidente de la Nación del inicio del ASPO, aportando su experticia en el uso de la plataforma Moodle.

gestión que no interactúan con el Consejo Asesor de Directores/as de Escuelas y Departamentos, no participaron de manera directa en su elaboración. Este acto administrativo, de importancia capital en la situación que, por entonces, se esperaba de corta duración - no más allá de ese primer cuatrimestre del 2020... - materializó, sin saberlo ni tener tal intención, por supuesto, el estallido de las formas de equilibrio consuetudinario del ejercicio del cogobierno en la Facultad.

Un ejemplo de las dificultades que la situación de desequilibrio planteaba lo constituyó la sanción de la Resolución Decanal 331/2020 que estableció el “Certificado Único para Estudiantes con Restricciones de Acceso al Cursado Virtual” que fue conocido como “CURA”.

La inactividad de los organismos colegiados a nivel Facultad, Escuelas y Departamentos impidió el equilibrio de los claustros, llevando en no pocas ocasiones a discusiones que parecieron enfrentar derechos estudiantiles (al acceso a la Educación) con derechos docentes (respecto a condiciones laborales). En sentido similar se produjeron discusiones a raíz de la implementación de exámenes finales. En virtud de estas situaciones, se comenzaron a implementar instancias de consultas directas al cuerpo docente o a los equipos de cátedras, sea a través de correos electrónicos desde las Escuelas/Departamentos o por formularios en línea implementados por la Secretaría Académica de la Facultad. En una comunidad en la cual la representación, a pesar de las críticas que recibe, estaba sólidamente instalada como instancia de representación/decisión. En la cual solo en los momentos de intensa activación y movilización de sus claustros, mayormente asociados a conflictos universitarios, se realizaban instancias asamblearias decisorias - además, siempre en tensión respecto a su grado de representatividad del conjunto de la comunidad - tales formas de consultas directas mediadas por tecnologías, no podía menos que agitar debates.

En relación a los ámbitos colegiados, tempranamente se buscaron medios para retomar contactos, que no podían ser más que informales en esos primeros momentos, con los/as representantes de los claustros. Así, el 6 de abril de 2020 se realizó una primera videoconferencia con integrantes de las siete bancadas por los cua-

tro claustros del H. Consejo Directivo (dos bancadas docentes, tres estudiantiles, una de egresados/as y una de nodocentes) y el 16 de abril con representantes de todas las bancadas estudiantiles de los Consejos de Escuelas y Departamentos. Aún con las dificultades que conlleva la comunicación a través de plataformas de videoconferencias, se socializaba información y se recogían inquietudes, demandas y sugerencias de los actores y las actrices institucionales de nuestra comunidad. A partir del 11 de mayo de 2020 (a menos de dos meses de iniciado el ASPO) las interacciones del HCD se sistematizaron en la creación de un aula del Cuerpo en la plataforma Moodle, y las reuniones de trabajo se realizaron periódicamente.

Sin embargo, la UNC no generó marcos reglamentarios para la nueva situación en cuanto al funcionamiento de los organismos colegiados -como no lo hizo prácticamente en ningún aspecto-. La posibilidad de funcionamiento remoto o virtual se vió obstaculizada por cuanto el H. Consejo Superior, con el aval técnico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC, proponían tomar como referencia el Protocolo de Funcionamiento Parlamentario Remoto implementado en las cámaras legislativas nacionales, que preveía la intervención del Registro Nacional de las Personas - RENAPER - para llevar adelante un chequeo de datos biométricos de los/as parlamentarios/as. Que resultaba imposible de implementar, no solo para la Facultad sino para la UNC en general. Recién el 9 de junio de 2020, por Resolución Rectoral 652/2020, se estableció un “Protocolo Básico Preventivo para Sesiones del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba” que sirvió de referencia para el funcionamiento de nuestro Consejo Directivo; que finalmente, luego de realizar algunas adecuaciones propias, convocó a su primera sesión post-pandemia el 30 de julio de 2020. Se ponía término así a más de 4 meses de funcionamiento de la Facultad sin órganos de cogobierno. Esta etapa fue, probablemente, la de mayor incertidumbre para la comunidad en general y la de mayor presión sobre las autoridades unipersonales y sus equipos de gestión, que se vieron en la necesidad de tomar decisiones sin el respaldo formal de los cuerpos colegiados, solo contando con los mecanismos remotos de consulta informal.

Hacia un ¿nuevo equilibrio?

Como ya hemos referido, a partir de su primera sesión post-pandemia, presencial con protocolo sanitario y distanciamiento social (hasta el 25 de noviembre, en que ante el empeoramiento de las condiciones sanitarias, se iniciaron sesiones virtuales del H. Consejo Directivo, por el recurso BBB de la Moodle), realizada en el Auditorio Presidente Hugo Chávez del Pabellón República Bolivariana de Venezuela, sin acceso al público, grabado y disponible en el Canal de YouTube de la Facultad, la situación de incertidumbre comenzó a atenuarse. Los claustros volvían a tener espacios formales para canalizar sus demandas, establecer acuerdos y debatir sus desacuerdos. Las Escuelas y Departamentos, otro tanto; para canalizar sus solicitudes al máximo cuerpo colegiado.

Desde aquella primera sesión, a la fecha, se realizaron cuatro sesiones más en 2020 y seis en lo que va del corriente año, totalizando once sesiones,³ en las que se realizó el tratamiento de 550 asuntos, de los cuales resultaron la aprobación de 298 resoluciones, 2 ordenanzas y 17 declaraciones.

Con la sola excepción de los concursos docentes, todas las instancias propias de las funciones habituales de la Universidad en las que tiene intervención el H. Consejo Directivo, ya se han retomado: renovación de designaciones docentes, selecciones de antecedentes para cargos docentes interinos, concursos no docentes, ampliaciones de antecedentes en selecciones observadas por postulantes, pases a Dirección General de Asuntos Jurídicos en relación a impugnaciones u otras situaciones de conflictos de derechos, designaciones de ayudantías alumnos y adscripciones y aprobación de informes de finalización, conformación de tribunales de Carrera Docente, aprobación de programas de los espacios curriculares, avals académicos e institucionales a eventos académicos, aprobación de cursos de posgrado, prórrogas a doctorandos/as para entregas de tesis, designaciones y aprobación de informes finales de ayudantías en pro-

3 Al momento de la revisión del texto, se agregaron sesiones el 6 de septiembre, 12 y 28 de octubre, y se encuentra próxima la primera sesión con la nueva composición del H. Consejo Directivo luego de las elecciones de la semana del 18 al 22 de octubre.

gramas de extensión, entre otras. También se ha dado tratamiento y emitido resoluciones y ordenanzas sobre asuntos más complejos, como las modificaciones al Plan de Estudios del Profesorado Universitario en Geografía, al Reglamento de Becas de Iniciación de la SEICyT y al Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura en Historia⁴. Se ha continuado el trabajo en comisión para reformar el Reglamento del Museo de Antropología (incluyendo un extenso programa de reuniones con los actores y las actrices institucionales que lo conforman), y se ha iniciado el proceso para conformar una comisión mixta (con la Facultad de Artes) para revisión del Reglamento del Centro de Documentación Audiovisual (CDA), cogestionado por ambas Facultades. Y ha generado legislación especial para la coyuntura de pandemia, como las ya mencionadas la Resolución Decanal 205/2020 (refrendada por el cuerpo a través de la Resolución HCD 85/2020), el CURA (refrendado por Resolución HCD 84/2020). La implementación de mecanismos para la realización de selecciones de antecedentes para cargos docentes interinos. El establecimiento de un mecanismo administrativo para otorgar licencias estudiantiles extraordinarias por Covid 19. Y al momento de la escritura del presente texto, se encuentran en tratamiento el proyecto presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para reglamentar las Licencias Estudiantiles y el proyecto de régimen de promoción directa para acreditar espacios curriculares (véase nota 4) presentado por la bancada estudiantil de Estudiantes al Frente (a los que haremos referencia en el próximo apartado, en relación con las formas de consultas a Escuelas y Departamentos). Es decir, a casi todos los fines, el cuerpo colegiado realiza con creces sus funciones y tareas.

Lo dicho no supone que ni el breve funcionamiento de las sesiones presenciales con protocolo sanitario ni, quizás menos aún, las reuniones de trabajo del pleno de comisiones y sesiones por medios remotos, sean maneras de funcionamiento apropiadas a las experiencias concretas del ejercicio del cogobierno previas a la pande-

4 En las sesiones posteriores a la primera versión del texto, se agregaron el Profesorado Universitario de Letras Clásicas, el Profesorado Universitario de Letras Modernas, las Licencias Estudiantiles, la Promoción Directa para las carreras de grado, la conformación del Comité de Ética de la FFyH y el Programa de Estancias Académicas de post-doctorado.

ma. Las dificultades de la presencialidad protocolizada no permitían interacciones superiores a los noventa minutos, y solo se aplicaron a sesiones (no al trabajo de comisiones, que suelen ser más intensos y eficientes para sortear discusiones y arribar a acuerdos). Las interacciones por plataformas de videoconferencias tienen fuertes limitaciones para el intercambio fluido, multidireccional, con interlocuciones que en ocasiones se superponen, sin interrumpir la comunicación, por el contrario, enriqueciéndose⁵. Así mismo, los asuntos en tratamiento se comparten por drive, con lo cual toda modificación supone un intercambio y actualización de archivos que conllevan lapsos de tiempo mayores a los habituales (reunión de discusión-toma de nota de acuerdos-modificación del archivo). Y si bien ha permitido formalizar la producción y circulación de documentación oficial por medios remotos, imprescindible en el actual contexto, el software “Generador Electrónico de Documentos Oficiales-GDE” que ha reemplazado el anterior sistema Comdoc también suma demoras en la tramitación. Dado que sus sistemas de búsqueda son limitados (solo se pueden buscar expedientes teniendo la totalidad de números y letras que conforman su signatura, a diferencia del Comdoc, que permitía búsquedas por número de expediente, fecha de iniciación, causante y asunto). Y porque la implementación del software GDE por parte de los/as integrantes del H. Consejo Directivo ha encontrado las dificultades lógicas del requerimiento de configurar el servidor proxy de sus computadoras, para estar en red con la UNC; crear sus usuarios; rutinizar un software nuevo (que se agrega a la plataforma Moodle, el Guaraní, el SIGEVA, el WEKE, la intranet de CONICET y a los que se emplean más allá de la condición de universitarios/as) no precisamente intuitivo. Los contactos entre los distintos niveles jurisdiccionales - Facultad, Escuelas/Departamentos, Centro de Investigaciones y Museo - también se ven difi-

5 Si bien no nos resultó visible en la primera versión del texto, sino hasta cuando la renovación post-elecciones lo puso en evidencia, la pandemia también tuvo como efecto la fuerte disminución del número de consejeros y consejeras que podían efectivamente mantener la participación. El desgaste de la pandemia, combinado con las sucesivas prórrogas, menguaron la cantidad de participantes en reuniones de trabajo del pleno de comisiones y en sesiones, aunque en todos los casos se mantuvo el quórum reglamentario de 10 miembros presentes.

cultados por estas cuestiones haciendo más gravosos intercambios que habitualmente tenían la fluidez de su práctica habitual. Esto ha generado un efecto de demora en el tratamiento de asuntos a los que se asigna un efecto en las prácticas académicas que amerita una consulta particular, desde el H. Consejo Directivo a las Escuelas/Departamentos. Y, en algunos casos, desde las Direcciones de los mismos, a sus cuerpos docentes o a toda su comunidad. En un efecto que atribuimos a esos primeros meses de tensiones por la falta de funcionamiento de los organismos colegiados, casos como el proyecto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles sobre Licencias Estudiantiles y de la bancada estudiantil de Estudiantes al Frente sobre régimen de promoción directa para acreditar espacios curriculares, han realizado largos recorridos desde las reuniones del pleno de comisiones al H. Consejo Directivo a las Escuelas/Direcciones, desde allí a los/as docentes, Consejos, y en algunos casos a la comunidad en general. Y su vuelta con sugerencias, críticas, observaciones que el máximo cuerpo colegiado debe volver a revisar y a poner en común.

Por último, solo es necesario recordar, ya que es una situación general, la inestabilidad, las dificultades y la baja calidad de la prestación de las empresas proveedoras de internet a las que recurrimos en nuestros hogares, que ralentizan, interfieren y en muchas ocasiones, cortan o impiden mantener las interacciones relativamente prolongadas que las tareas de gestión en organismos colegiados requieren. Y las tensiones que se generan en términos laborales (para los/as docentes y no docentes) y económicos en general para estudiantes y egresados/as: toda vez que el costo de cualquier mejora en dichos servicios debe ser asumida casi sin ningún tipo de contraparte por parte de la UNC y/o el Ministerio de Educación del Gobierno Nacional (más allá de, hasta donde conocemos, relativamente limitados sistemas de “becas de datos” para el acceso a internet a nivel UNC y la FFyH y el préstamo de computadoras implementado por la Facultad).

En definitiva, si bien se han recuperado el funcionamiento de los órganos colegiados, por lo cual de cierta forma se han restablecido los equilibrios entre claustros, áreas de gestión y niveles jurisdiccionales hacia el interior de la Facultad, creemos que no nos encontra-

mos en camino a una transformación de las formas del cogobierno, sino sólo ante un momento coyuntural, obligado por las condiciones del contexto.

Su fisonomía final, sin duda, no parece posible que sea vislumbrada en estos momentos. Incluso la etapa de transición hacia el retorno a la presencialidad aparece aún difusa. Solo una convicción se muestra inmodificable: las formas del cogobierno de la Facultad de Filosofía y Humanidades, sus reglamentos y sus prácticas, seguirán siendo el resultado de la interacción entre los condicionantes estructurales contextuales y la voluntad de participación y transformación de sus actores y actrices institucionales expresada en los espacios colectivos formales e informales.